

Radicación: 2018-00089-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CARLOS ALBERTO ROZO NADER
Demandado: PREDELCA SAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 696

En atención al memorial poder enviado al correo institucional del Juzgado por la mandataria judicial de la sociedad ejecutada, y a la solicitud en él contenida,

SE DISPONE:

1.- PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la solicitud contenida en el memorial enviado por la mandataria judicial de la sociedad ejecutada, para lo que estime conveniente.

2.- RECONOCER personería adjetiva a la abogada *Martha Cecilia Mosquera Rojas*, como mandataria judicial de la sociedad ejecutada "Predelca SAS", en la forma y términos indicados en el poder a ella constituido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **133b2b23d040b7a30f0371fd5d71d2354627dd1a4d0614dd7a13a97c86ea01f3**

Documento generado en 21/06/2023 01:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>